



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 8

EDICTO. Procedimiento de familia, guarda, custodia y alimentos de hijo menor no matrimonial no consensuado 74/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: Dña. Marilín Ojeda Mora.

Procurador: Sr. Francisco Robledo Sanz.

Demandado: D. Romelio Rondon Rondon.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el procedimiento F02 74/18 se ha dictado sentencia de fecha 30-4-19, publicada el mismo día.

Dicha sentencia se notifica a Romelio Rondon Rondon, dado su ignorado domicilio, haciéndole saber que la tiene a su disposición en este Juzgado y procedimiento indicado, pudiendo acceder a la misma, así como recoger copia.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación, a presentar en forma ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de esta notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Romelio Rondon Rondon, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Gijón, a 30 de abril de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04803.